



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003 -2026/GG

Lima, 12 ENE. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: el Memorando N° D000150-2025-SERPAR-LIMA-SGDRC de la Subgerencia de Deporte, Recreación y Cultura de fecha 03 de diciembre de 2025; el Memorando N° D001409-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 24 de diciembre del 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto; el Informe N° D000251-2025-SERPAR-LIMA-SGDRC de la Subgerencia de Deporte, Recreación y Cultura, de fecha 30 de diciembre de 2025; el Informe N° D000311-2025-SERPAR-LIMA-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización de fecha 31 de diciembre de 2025, el Memorando N° D001805-2025-SERPAR LIMA-OGPPM de fecha 31 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D000001-2026-SERPAR LIMA-OGAJ, de fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, el literal h) del artículo 17° de la Ordenanza citada, señala que es función del Gerente General suscribir y expedir resoluciones de Gerencia General en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, el literal h) del Art. 12° del Manual de Operaciones - MOP de SERPAR LIMA establece como una de las funciones de la Gerencia General "Suscribir la correspondencia de la entidad y expedir resoluciones de Gerencia General en asuntos de su competencia".





Que, mediante Memorando N° D000150-2025-SERPAR-LIMA-SGDRC, la Subgerencia de Deporte, Recreación y Cultura remitió el Plan de Actividades Culturales, Deportivas y Recreacionales 2025-2026, para la validación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000249-2025-SERPAR-LIMA-SGDRC de la Subgerencia de Deporte, Recreación y Cultura, área usuaria, comunicó ajustes al presupuesto inicialmente propuesto, precisando que dichos cambios no alteran los objetivos generales del Plan, sino que optimizan su viabilidad técnica y financiera;

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Memorando N° D001409-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, otorgó la validación presupuestal al Plan, tanto para el ejercicio fiscal 2025 como para el 2026, indicando la cobertura y certificación correspondiente;

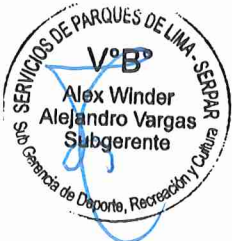
Que, a través del Informe N° D000251-2025-SERPAR-LIMA-SGDRC, la Subgerencia de Deporte, Recreación y Cultura remitió el Informe Técnico actualizado para la aprobación del Plan Anual de Actividades Culturales, Deportivas y recreativas 2026, señalando que dicho Plan se encuentra alineada a la normativa vigente, así como a las funciones asignadas en el MOP de SERPAR LIMA, y que contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos institucionales para el año 2026;

Que, la Oficina de Planeamiento y Modernización emitió el Informe N° D000311-2025-SERPAR-LIMA-OPM, mediante el cual formula opinión técnica favorable, concluyendo que el Plan se encuentra alineado al marco normativo, a los instrumentos de gestión institucional y al Plan Operativo Institucional – POI;

Que, mediante Memorando N° D001805-2025-SERPAR LIMA-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización brinda opinión favorable a la Propuesta de Plan anual de actividades culturales, deportivas y recreacionales 2025 – 2026 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Informe N° D000001-2026-SERPAR LIMA-OGAJ de fecha 06 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva al Despacho de la Gerencia General el proyecto de Resolución aprobando la propuesta de Plan anual de actividades culturales, deportivas y recreacionales 2025 - 2026 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones – MOP del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024 por la Municipalidad Metropolitana de Lima; y contando con los vistos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Deporte, Recreación y Cultura y la Oficina de Planeamiento y Modernización;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan anual de actividades culturales, deportivas y recreacionales 2026 del Servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas del SERPAR LIMA, para su pleno conocimiento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.serpar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREACIONALES

2026

Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA

Gerencia de Parques

Subgerencia de Deportes, Recreación y
Cultura

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
VºBº
Claudia Ruiz Canchayoma
Gerente General

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
VºBº
Mg. Jesús Edgardo
Muñoz Zaca
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
VºBº
Ricardo Jesús
Méndez Cadenas
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
VºBº
Grisel Santos
Lizana
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR
VºBº
Alex Winder
Alejandro Vargas
Subgerente
Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA tiene por objetivo el planeamiento, estudio, construcción, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques metropolitanos, zonales, zoológicos y botánicos **con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana**, por lo tanto, parte de su finalidad es contribuir a satisfacer las necesidades Recreacionales, Culturales y Deportivas de la población de Lima Metropolitana a través de acciones ejecutadas desde los Clubes y Parques Metropolitanos, en las zonas con mayor población vulnerable.

En el constante propósito de promover el bienestar integral de nuestra comunidad, así como de fomentar la participación ciudadana y el desarrollo humano, surge la necesidad de establecer el Plan de Actividades Culturales, Deportivas y Recreacionales de la Sub Gerencia de Deportes, Recreación y Cultura, dentro del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

Este plan representa un compromiso firme con la construcción de una sociedad más activa, saludable y culturalmente vibrante. Reconocemos la importancia vital que tienen el deporte, la recreación y la cultura en el desarrollo físico, mental y emocional de las personas, así como en la creación de lazos sociales y en la construcción de identidad.

A través de esta iniciativa, buscamos no solo impulsar la práctica deportiva y recreativa en nuestros espacios públicos, sino también enriquecer la vida cultural de nuestra ciudad, promoviendo la diversidad y el acceso equitativo a expresiones artísticas y culturales.

Este plan no solo aborda la infraestructura y los programas necesarios para fomentar estas áreas, sino que también se centra en la inclusión, la sostenibilidad y la participación activa de la comunidad en la planificación y ejecución de las actividades.

Con el compromiso de nuestro equipo, presentamos este Plan Anual de Actividades Culturales, Deportivas y Recreacionales de la Sub Gerencia de Deportes, Recreación y Cultura - Gerencia de Parques que busca transformar positivamente la vida de los habitantes de nuestra ciudad, creando espacios para el encuentro, el disfrute y el crecimiento personal y colectivo.



1. FINALIDAD

El Manual de Operaciones – 2024 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por DA N° 011-2024, establece en su Artículo 1° que el Servicio de Parques de Lima tiene la finalidad de gestionar el sistema de parques zonales y metropolitanos, mediante programas y proyectos que promueven el verde urbano, fortaleciendo la integración social, la educación ciudadana y la recreación saludable.

El mismo documento en su Artículo 58° indica como función de la Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura el planificar, coordinar, ejecutar, supervisar e informar sobre las disciplinas deportivas, las actividades recreativas y culturales.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú, Capítulo I Derechos fundamentales de la persona y Artículos del 13° al 19°.
- Ley N°29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ordenanza N° 1784, Estatuto del Servicio de Parques de Lima.
- Ordenanza N° 2639, que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones.
- Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA
- Resolución de Secretaría General N° 181-2024/GG, que aprueba el Marco Estratégico 2025-2029 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.
- Resolución N° 074-2025/GG, que actualiza el Texto Único de Servicios No Exclusivos– TUSNE del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte. Documento inspirado en los derechos humanos que fue adoptado por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 18 de noviembre de 2015.
- Plan de Acción Mundial para la promoción de la Actividad Física (OMS 2018 – 2030).
- Declaración de Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas en el 2015.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y modificatorias.
- Ley N° 29103, Ley que regula el funcionamiento de las Escuelas Comunes de deporte en el Ámbito de las Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción

y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.

- Decreto Supremo N° 009-2020-MC que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- Decreto Supremo N° 055-2013-RE, ratificación de los "Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte", aprobados por Resolución Legislativa N° 30090.



3. COMPONENTE CULTURAL

3.1. Referencias Normativas Culturales

Cabe señalar que se cuenta con referencias normativas nacionales e instrumentos internacionales, los cuales han sido ratificados por el Estado peruano, constituyéndolos como marco normativo que regula y tiene efectos sobre la vida cultural de la Nación; siendo los siguientes:

- a) Constitución Política del Perú (1993) que establece como Derechos Fundamentales de la persona a que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión (Art.2°, numeral 8) y a que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación (Art.2°, numeral 19).
- b) La Ley N°29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, que dispone competencias, funciones y atribuciones del Ministerio como órgano rector del sector cultura, que de acuerdo con la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, tiene la facultad para diseñar, establecer, ejecutar y supervisar políticas nacionales y sectoriales (Art. 22° numeral 22.2). Asimismo, el Ministerio ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y/o locales (Arts. 6° y 8°).
- c) Leyes que promueven la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural, la pluralidad étnica y cultural de la Nación.
- d) Políticas de Estado y de gobierno vigentes en las cuales la cultura es componente.
- e) Convenciones, Convenios y Declaraciones ratificados y/o adoptados por el Estado Peruano con Organismos Internacionales como la OIT, la ONU y la UNESCO.



3.2. Propuesta de Política Nacional de Cultura al 2030

La propuesta de Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC al 2030), presentada por el Ministerio de Cultura, es un documento orientador que permite sustentar, integrar, alinear y dar coherencia a la intervención del Estado en materia de cultura, con el propósito de generar valor público en los/as ciudadanos/as. Asimismo, reconoce como problema público el "Limitado ejercicio de los derechos culturales de la población".

La PNC al 2030, en articulación con los factores asociados al problema público, ha establecido como Objetivos Prioritarios los siguientes:

1. OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural
2. OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales
3. OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas
4. OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural
5. OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social
6. OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural

3.3. Servicio Parques de Lima – SERPAR LIMA

SERPAR LIMA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, técnica y administrativa, que tiene por función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Zonales Metropolitanos de la provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente. Así como la de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano.

Actualmente, SERPAR LIMA tiene a su cargo 11 parques zonales y 8 parques metropolitanos, haciendo un total de 19 espacios públicos bajo su administración.

Parques Zonales

- Parque Huiracocha (San Juan de Lurigancho)
- Parque Sinchi Roca (Comas)
- Parque Huáscar (Villa El Salvador)
- Parque Manco Cápac (Carabayllo)
- Parque Lloque Yupanqui (Los Olivos)
- Parque Cápac Yupanqui (Rímac)
- Parque Huayna Cápac (San Juan de Miraflores)
- Parque Cahuide (Ate Vitarte)
- Parque Santa Rosa (Santa Rosa)
- Parque Flor de Amancaes (Villa María del Triunfo),
- Parque Zonal San Pedro (Ancón)
- Parque Pascuala Rosado Cornejo (Huaycán)

Parques Metropolitanos

- Parque de los Anillos (Ate Vitarte)
- Parque Coronel Miguel Baquero (Cercado de Lima)
- Parque Universitario (Cercado de Lima)
- Parque Los Soldados del Perú (Cercado de Lima)
- Parque Alameda Las Malvinas (Cercado de Lima)
- Parque de la Muralla (Cercado de Lima)

- Parque del Migrante “José María Arguedas” (La Victoria)

En estos espacios se cuenta con 1 auditorio habilitado y en uso en el Parque Zonal Cahuide, tres (3) espacios denominados Centros de Cultura, Recreación y Educación Ambiental-CREA disponibles y en uso en los Parques Zonales Huiracocha, Cápac Yupanqui, Huáscar, y otros dos (2) con necesidades de refacciones en Flor de Amancaes y Santa Rosa.



3.4. Actividades Culturales

El desarrollo de las actividades culturales está a cargo de la Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura, perteneciente a la Gerencia de Parques. El Manual de Operaciones - MOP vigente (aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011-2024), establece en su Artículo 58, las funciones de la Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura, en base a las cuales se desarrolla los planes y actividades culturales.



3.4.1 Centros Culturales de SERPAR LIMA

Los Centros Culturales son espacios creados por SERPAR LIMA dentro de los Parques Zonales, con la intención de servir como medio para la difusión de distintas expresiones artísticas y educativas, fomentando la cultura en nuestra sociedad a través ellas.



SERPAR LIMA cuenta con cinco (5) Centros Culturales, ubicados en zonas vulnerables de la capital donde el desarrollo de acciones culturales es limitado, y urge cubrir esa necesidad de la población. Dichos centros, cuentan con buena infraestructura adecuada para brindar servicios de promoción del libro y la lectura en la biblioteca, juegos didácticos en la ludoteca, exposiciones temporales en los museos, proyección de cine en los auditorios y talleres culturales en sus aulas multiusos.

Relación de los Centros Culturales de SERPAR LIMA:

- Centro Cultural Flor de Amancaes, ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo.
- Centro Cultural Huáscar, ubicado en el distrito de Villa el Salvador.
- Centro Cultural Cahuide, ubicado en el distrito de Ate Vitarte.
- Centro Cultural Cápac Yupanqui, ubicado en el distrito del Rímac.
- Centro Cultural Santa Rosa, ubicado en el distrito de Santa Rosa.



3.4.2 Servicios Culturales

SERPAR LIMA, a través de la Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura, con la finalidad de estimular la creación, difusión y fortalecimiento de la identidad cultural, y contribuir con la formación integral de niños, jóvenes y adultos, ha desarrollado una gama de servicios culturales, para la temporada de verano, clasificados en tres grupos, citados a continuación:



a. Talleres Culturales:

Son actividades de desarrollo cultural y artístico desde la dinamización y participación grupal, planificadas y guiadas por un profesor, entre las que tenemos:

1. Teatro y Clown.
2. Canto.
3. Dibujo y pintura
4. Danzas del Perú.
5. Ballet.
6. Oratoria.



b. Otros Servicios Culturales:

Son actividades de soporte cultural y de ocio. Entre los principales servicios que se brinda tenemos:

- Biblioteca
- Cuenta cuentos
- Colorearte
- Festivales Culturales
- Demostraciones y presentaciones artísticas



c. Eventos Culturales:

Son programas de actividades de expresión cultural y artístico, desarrolladas para celebrar fechas particulares y especiales establecidas principalmente en el calendario nacional, tal como se detalla:

- Día de la mujer
- Día del artesano
- Fin del verano
- Aniversarios de Parques Zonales y Metropolitanos
- La hora del planeta
- Día de la danza
- Día de la madre
- Día del padre
- Día del campesino
- Fiestas Patrias
- Día de la familia
- Día de la canción criolla
- Día del niño
- Navidad



3.5 Público objetivo

Los servicios culturales que brinda SERPAR LIMA, se desarrollan de manera presencial, y están dirigidos primariamente a todos los miembros de las familias de Lima Metropolitana, siendo nuestro público objetivo los niños y jóvenes, entre 05 y 17 años de edad en etapa escolar, que residen principalmente en los distritos de San Juan de Lurigancho, Comas, Villa El Salvador, Carabayllo, Los Olivos, Rímac, San Juan de Miraflores, Ate, Santa Rosa, Villa María del Triunfo y Ancón, distritos que registran el mayor porcentaje de poblaciones vulnerables de la capital. Se indica estos distritos como referencia porque dentro de ellos están ubicados los centros culturales encargados de brindar los servicios culturales a la población.

El nivel socioeconómico de los principales usuarios corresponde al D y E, con un ingreso promedio de 2,520 y 1,547 soles respectivamente al mes; según el Informe "Perfiles Socioeconómicos Perú 2023" construido con proyecciones hechas por Ipsos tomando como fuente el Censo Nacional 2017 y la Encuesta Nacional de Hogares 2022 (ENAHOG) del INEI.

El referido público objetivo tiene limitado acceso a actividades de carácter cultural, la oferta cultural en estas zonas de intervención es escasa, por lo que la agenda familiar del común de los beneficiarios no incluye actividades culturales, sin embargo, en el último trimestre, nuestras actividades culturales aumentaron exponencialmente, lo que convierte a los Parques Zonales y Metropolitanos en el principal espacio de desarrollo de actividades culturales.

Asimismo, se cuenta con una población beneficiaria de nuestros servicios culturales dirigidos a los adultos mayores y personas con discapacidad, identificados con su carné de CONADIS, a quienes se les brinda servicios gratuitos o con descuentos especiales según se establece en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) aprobado por SERPAR LIMA.

3.6 Metodología de implementación:

- La Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura, en el marco de sus funciones, ha realizado la evaluación y monitoreo de las actividades y talleres culturales que se han realizado en los últimos meses, en ese sentido la propuesta es replantear la oferta de talleres.
- El pago de los docentes se va a estandarizar en un monto máximo de 30 soles la hora de clase, hasta que los talleres se vuelvan sostenibles.
- Mapeo de actores y aliados.
- Activaciones con clases modelo para invitar a las personas a inscribirse en los talleres pagados.

3.7 Estructura organizativa:

Todas las actividades culturales son ejecutadas desde la Sub Gerencia de Deportes, Recreación y Cultura, en coordinación con los Administradores de los diferentes Parques Zonales y Metropolitanos.

Se sostendrá reuniones de coordinación con las áreas responsables con el fin de articular acciones e informar de las tareas encomendadas y toma de



medidas correctivas producto de las evaluaciones correspondientes.

3.8 Propuesta de Estrategias De Promoción

Las estrategias de promoción están enfocadas de la siguiente manera:



- Difusión a través de medios digitales: Hoy en día vivimos en un mundo globalizado donde las personas se van adecuando a consumir a través del internet, confiando cada día más en las apps de redes sociales para decidir dónde ir, qué comprar y qué hacer. Por ello diseñar estrategias enfocadas en esta modalidad de difusión será vital para lograr los objetivos de carácter cultural.



- Uso de redes sociales: diseñar contenidos creativos para difundirlos en el Facebook de SERPAR LIMA.



- Entablar contacto con una persona influyente en el ámbito cultural: Las acciones de marketing con una persona conocida sirven para dar a conocer nuestra institución e identificarla con nuestros valores. La persona elegida, debe ser idónea y tener características que se asocien naturalmente a temas culturales, y otra característica importante es que tenga llegada a los niños, adultos mayores, y personas con discapacidad, ya que ellos son parte del público objetivo. De esta manera ayudará a promocionar nuestros servicios, además de invitar a participar en nuestros talleres a través de redes sociales.



- Publicidad de boca en boca: Se refiere a que los mismos usuarios promocionen nuestros servicios por medio verbal. Hay que recordar que no es tanto lo que se regale o las promociones que se hagan, sino más bien que la calidad de la oferta cultural sea lo suficientemente atractiva y a la altura de las expectativas del usuario para que las comente y recomiende a su entorno.



- Realizar demostraciones de talleres gratis: No hay mejor forma de atraer usuarios y que participen una y otra vez que permitiéndoles que prueben primero nuestros servicios. Por eso las demostraciones de la primera clase gratis es otra buena forma de atraer la atención de los potenciales usuarios para dar a conocer nuestros talleres culturales, porque no solo lograremos despertar la curiosidad, sino harán que las ganas de matricularse aumenten cuando vean los beneficios que se les puede proporcionar.

- Convocatoria a las instituciones educativas de las zonas de nuestra intervención, para participar en las actividades ofrecidas en nuestros parques Zonales y Metropolitanos.

3.9 Monitoreo y Evaluación

Se elaborarán padrones de beneficiarios por actividades.

Por otro lado, se realizarán reuniones semanales para evaluar el impacto de cada actividad y los avances en la producción de las mismas, así mismo se efectuarán las medidas correctivas producto de las decisiones que se acuerden

en base a las evaluaciones efectuadas a los resultados obtenidos

3.10 Aspectos Presupuestales y Cronograma de Actividades

Respecto a las incidencias presupuestarias vinculadas directamente a los Servicios y Actividades Culturales se muestra a continuación por un periodo anual el detalle y cronograma de los mismos, las cuales se programan anualmente en el Presupuesto Institucional y en el Plan Operativo Institucional de SERPAR LIMA.

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES CULTURALES – TEMPORADA DE VERANO 2026

	Actividad	Remuneración	Enero		Febrero	
			Egresos		Egresos	
			Cantidad de docentes	Egresos	Cantidad	Egresos
Huayna Capac	Talleres culturales	S/ 240.00	1	S/ 240.00	0	S/ -
Manco Capac	Talleres culturales	S/ 240.00	1	S/ 240.00	0	S/ -
Huascar	Talleres culturales	S/ 240.00	4	S/ 960.00	4	S/ 960.00
Huiracocha	Talleres culturales	S/ 240.00	3	S/ 720.00	3	S/ 720.00
Capac Yupanqui	Talleres culturales	S/ 240.00	1	S/ 240.00	1	S/ 240.00
Santa Rosa	Talleres culturales	S/ 240.00	2	S/ 480.00	2	S/ 480.00
Flor de Amancaes	Talleres culturales	S/ 240.00	1	S/ 240.00	1	S/ 240.00
Cahuide	Talleres culturales	S/ 240.00	5	S/ 1,200.00	5	S/ 1,200.00
Lloque Yupanqui	Talleres culturales	S/ 240.00	10	S/ 2,400.00	10	S/ 2,400.00
Total Enero				6,720.00	Total Febrero	6,240.00

PRESUPUESTO ANUAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (PERIODO 2026)

N°	Servicio	Cantidad	Costo mensual	Presupuesto 2026 (Ene - Dic)
1	Especialista educativo	1	S/ 6,000.00	S/ 72,000.00
				S/ 72,000.00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES TEMPORADA VERANO

Actividades		Enero				Febrero			
Talleres Culturales		X	X	X	X	X	X	X	X
Servicios Culturales	Día del amor y la amistad						X		
	Carnavales								X

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES TEMPORADA INVIERNO

ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TALLERES CULTURALES GRATUITOS										
Pintura y dibujo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Danzas del Perú	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Yoga	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDADES CULTURALES										
Cultura Fest			X	X	X	X	X	X	X	X
Eventos culturales por efemerides			X	X	X	X	X	X	X	X
Cuenta cuentos			X			X	X	X	X	X
Biblioteca Muralla	X	X	X	X		X	X	X	X	X

4. COMPONENTE DEPORTIVO DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

4.1. Coordinación de Deportes

El Servicio de Parques de Lima, tiene como misión “gestionar el sistema de parques zonales y metropolitanos, mediante acciones de carácter recreativo, cultural y ambiental, mejorando la calidad de vida de la población”.

Los Complejos Deportivos se encuentran operativos y funcionando al público, con excepciones como el Skate Park del Parque zonal Cahuide y Huiracocha, el BMX del Parque Zonal Huiracocha, Polideportivo del parque Zonal Sinchi Roca y la cancha sintética del Parque Zonal Cápac Yupanqui que se encuentra en muy malas condiciones.

4.2. Programas Deportivos:

- 2.- Modo Bici, este programa consiste en realizar bicicleteadas teniendo como punto de partida y llegada los diferentes parques zonales y metropolitanos.
- 3.- Club fitness, este programa consiste en realizar de 6:30 a 8:30 diferentes actividades recreativas como: trotar, correr, caminar, manejar bicicleta, patines, entre otros, sin pagar la entrada al parque zonal.

Estas actividades son gratuitas para todos los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.

4.3 Aspectos Presupuestales y Cronograma de Actividades

Respecto a las incidencias presupuestarias vinculadas directamente a los Servicios y Actividades Deportivas se muestra a continuación por un periodo anual el detalle y cronograma de los mismos, los cuales se programan anualmente en el Presupuesto Institucional y en el Plan Operativo Institucional de SERPAR LIMA.

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS – TEMPORADA DE VERANO 2026

	Actividad	Remuneración	Enero		Febrero		Marzo	
			Egresos		Egresos		Egresos	
			Cantidad de docentes	Egresos	Cantidad	Egresos	Cantidad	Egresos
Huayna Capac (6 carriles)	Natación							
	Docentes de piscina (6 Carriles)	S/ 2,200.00	9	S/ 19,800.00	6	S/ 13,200.00	2	S/ 4,400.00
	Docentes de piscina patera (3)	S/ 2,200.00	3	S/ 6,600.00	2	S/ 4,400.00	1	S/ 2,200.00
	Talleres culturales y deportivos							
	Talleres deportivos	S/ 240.00	13	S/ 3,120.00	7	S/ 1,680.00	0	S/ -
Pirca Capac (6 carriles)	Natación							
	Docentes de piscina (6 Carriles)	S/ 2,200.00	9	S/ 19,800.00	6	S/ 13,200.00	2	S/ 4,400.00
	Docentes de piscina patera (3)	S/ 2,200.00	3	S/ 6,600.00	2	S/ 4,400.00	1	S/ 2,200.00
	Talleres culturales y deportivos							
	Talleres deportivos	S/ 240.00	16	S/ 3,840.00	10	S/ 2,400.00	0	S/ -
Huascar (6 carriles)	Natación							
	Docentes de piscina (6 Carriles)	S/ 2,200.00	9	S/ 19,800.00	6	S/ 13,200.00	2	S/ 4,400.00
	Docentes de piscina patera (3)	S/ 2,200.00	3	S/ 6,600.00	2	S/ 4,400.00	1	S/ 2,200.00
	Talleres culturales y deportivos							
	Talleres deportivos	S/ 240.00	33	S/ 7,920.00	33	S/ 7,920.00	0	S/ -
Sínchi Roca (6 carriles)	Natación							
	Docentes de piscina (6 Carriles)	S/ 2,200.00	9	S/ 19,800.00	6	S/ 13,200.00	2	S/ 4,400.00
	Docentes de piscina patera (3)	S/ 2,200.00	3	S/ 6,600.00	2	S/ 4,400.00	1	S/ 2,200.00
	Talleres culturales y deportivos							
	Talleres deportivos	S/ 240.00	13	S/ 3,120.00	13	S/ 3,120.00	0	S/ -
Huiracocha (6 carriles)	Natación							
	Docentes de piscina (6 Carriles)	S/ 2,200.00	9	S/ 19,800.00	6	S/ 13,200.00	2	S/ 4,400.00
	Docentes de piscina patera (3)	S/ 2,200.00	3	S/ 6,600.00	2	S/ 4,400.00	1	S/ 2,200.00
	Talleres culturales y deportivos							
	Talleres deportivos	S/ 240.00	10	S/ 2,400.00	10	S/ 2,400.00	0	S/ -
Pascuala	Natación							
	Docentes de piscina (6 Carriles)	S/ 2,200.00	9	S/ 19,800.00	6	S/ 13,200.00	2	S/ 4,400.00
Capac Yupanqui (5 carriles)	Natación							
	Docentes de piscina	S/ 2,200.00	6	S/ 13,200.00	6	S/ 13,200.00	2	S/ 4,400.00
	Docentes de piscina - Patera	S/ 2,200.00	3	S/ 6,600.00	2	S/ 4,400.00	1	S/ 2,200.00
	Talleres culturales y deportivos							
	Talleres deportivos	S/ 240.00	9	S/ 2,160.00	5	S/ 1,200.00	0	S/ -
Santa Rosa (5 carriles)	Natación							
	Docentes de piscina	S/ 2,200.00	6	S/ 13,200.00	6	S/ 13,200.00	2	S/ 4,400.00
	Docentes de piscina - Patera	S/ 2,200.00	3	S/ 6,600.00	2	S/ 4,400.00	1	S/ 2,200.00
	Talleres culturales y deportivos							
	Talleres deportivos	S/ 240.00	15	S/ 3,600.00	15	S/ 3,600.00	0	S/ -
Flor de Amancaes (5 carriles)	Natación							
	Docentes de piscina	S/ 2,200.00	6	S/ 13,200.00	6	S/ 13,200.00	2	S/ 4,400.00
	Docentes de piscina - Patera (2)	S/ 2,200.00	2	S/ 4,400.00	2	S/ 4,400.00	1	S/ 2,200.00
	Talleres culturales y deportivos							
	Talleres deportivos	S/ 240.00	31	S/ 7,440.00	31	S/ 7,440.00	0	S/ -
Cahuide (5 carriles)	Natación							
	Docentes de piscina	S/ 2,200.00	6	S/ 13,200.00	6	S/ 13,200.00	2	S/ 4,400.00
	Docentes de piscina - Patera	S/ 2,200.00	2	S/ 4,400.00	2	S/ 4,400.00	1	S/ 2,200.00
	Talleres culturales y deportivos							
	Talleres deportivos	S/ 240.00	26	S/ 6,240.00	26	S/ 6,240.00	0	S/ -
Lloque Yupanqui	Talleres culturales y deportivos							
	Talleres deportivos	S/ 240.00	20	S/ 4,800.00	20	S/ 4,800.00	0	S/ -
Muralla (*)	Talleres culturales y deportivos							
	Talleres deportivos	S/ 240.00	3	S/ 720.00	3	S/ 720.00	0	S/ -
Total Enero				271,960.00	Total Febrero	213,120.00	Total Marzo	63,800.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Claudia Ruiz Caceres
Gerente General

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Ing. Jesús E. Caceres
Gerente General

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Ricardo Jesús Méndez Caceres
Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Grisel Santos Lizana
Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR
V°B°
Alex Winder
Alejandro Vargas
Subgerente

PRESUPUESTO DE PERSONAL OPERATIVO DEPORTIVO – TEMPORADA DE VERANO 2026

Nº	Servicio	Cantidad	Costo unitario	Presupuesto 2026 (Enero, febrero, marzo)
1	Promotores	12	S/ 1,800.00	S/ 64,800.00
				S/ 64,800.00

PRESUPUESTO ANUAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (PERIODO 2026)

Nº	Servicio	Cantidad	Costo mensual	Presupuesto 2026 (Ene - Dic)
1	Coordinador administrativo	1	S/ 3,000.00	S/ 36,000.00
2	Coordinador de deportes	1	S/ 3,000.00	S/ 36,000.00
3	Coordinador de actividades de promoción	1	S/ 2,500.00	S/ 30,000.00
				S/ 102,000.00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

EVENTOS ANUALES DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ESCUELAS DEPORTIVAS												
Campeonato de fútbol super papá Serpar							X	X				
Campeonato de vóley						X	X	X				
Campeonato de Ajedrez						X						
Campeonato de Boxeo							X					
OLIMPIADA SERPAR FORJANDO CAMPEONES 2025												
Zona norte						X	X	X				
Zona sur						X	X	X				
Zona este												
Zona centro												
CAMPEONATO INTER INSTITUCIONAL												
Zona norte								X				
Zona sur									X			
Zona este											X	
Zona centro											X	

5. COMPONENTE RECREACIONAL

5.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

5.1.1 Propuesta de Políticas nacionales de Recreación

De acuerdo al Plan nacional del Deporte 2011-2030 del Instituto Peruano del Deporte se debe tener en cuenta como priorización deportiva lo siguiente:

“Para lograr la práctica masiva del deporte, educación física y recreación como estilo de vida saludable de la población nacional, y desarrollar el deporte de alta competencia, en un contexto de limitados recursos económicos, es imprescindible orientar las acciones a las actividades

deportivas de mayor convocatoria y de menor costo, sin perder de vista el nivel de profesionalización de los mismos para lograr el éxito”.

Se establecen los objetivos principales de la recreación en la población como son:

1. Incentivar las actividades fuera de casa.
2. Generar confianza en la población.
3. Aumentar la sensación de felicidad en la población.
4. Fortalecer el cuidado y preservación de áreas verdes

5.1.2 Actividades Recreativas

Las principales actividades recreativas que brinda SERPAR LIMA a través de la Sub Gerencia de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques son las siguientes:

- Carrera
- Aerotones
- Bailetones (pareja)
- Bicicleteada
- Pasacalles
- Gran cajoneada peruana
- Campeonato de ajedrez
- Campeonato de Boxeo

5.1.3 Centros de Recreación de SERPAR LIMA

Las principales actividades de recreación que brinda SERPAR LIMA se realizan en los parques zonales y metropolitanos a su cargo como son:

- Parque La Muralla
- Parque Los Anillos
- Parque Las Malvinas
- Parque Zonal Manco Cápac
- Parque Zonal Sinchi Roca
- Parque Zonal Flor de Amancaes
- Parque Zonal Huiracocha
- Parque Zonal Cahuide
- Parque Zonal Huayna Cápac
- Parque Zonal Huáscar

5.2 EVENTOS RECREATIVOS

En los parques administrados por SERPAR LIMA se realizan diversos eventos recreativos con la finalidad de acercar a la población a la actividad física, estimulando la salud mental con la finalidad de mantener y mejorar el estilo de vida de los pobladores aledaños a los parques zonales y metropolitanos.

5.2.1 Público objetivo

Los eventos recreativos se realizan de manera presencial y masiva, acogiendo a familias, y pobladores de edades entre 5 y 17 años, y adultos en general con residencias aledañas a los distritos de Cercado de Lima, Ate, La Victoria, Ancón, Carabayllo, Comas, Villa María del Triunfo, San Juan de Lurigancho, Villa El Salvador y San Juan de Miraflores; distritos en los que se encuentran ubicados algunos de los parques con mayor capacidad para la realización de actividades recreativas masivas.

5.2.2 Estrategias de promoción

La promoción se realiza principalmente mediante las redes sociales, páginas institucionales de SERPAR LIMA, correspondiente a los diferentes parques zonales y metropolitanos, así como de manera física y visible en las instalaciones deportivas.

5.2.3 Monitoreo y evaluación

Se realizará un conteo de beneficiarios de acuerdo a la actividad realizada, así mismo se efectuarán las medidas correctivas producto de las decisiones que se acuerden en base a las evaluaciones efectuadas a los resultados obtenidos.

5.2.4 Cronograma de actividades recreativas

El cronograma de las actividades recreativas que realiza SERPAR LIMA es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS TEMPORADA VERANO

Mes	Celebración	Fecha	Actividad	Parque
Enero	Aniversario de Lima	18/01	Bailetón por Lima	Huáscar, Sinchi Roca, Lloque Yupanqui y Capac Yupanqui
	Día del Amor	14/02	Aquaeróbicos por el amor	Huáscar, Sinchi Roca, Lloque Yupanqui y Capac Yupanqui
Febrero	Carnavales	28/02	Cortamonte simbólico de Carnavales	Huáscar, Sinchi Roca, Lloque Yupanqui y Capac Yupanqui

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS TEMPORADA INVIERNO

MES	FECHA	ACTIVIDAD	PARQUE
MAYO	Todo el mes de mayo	Taller de box gratuito	CM CAPAC YUPANQUI
	2, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 Y 30	Aeróbicos en amancaes	CM FLOR DE AMANCAES
	3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 Y 31	Taller de voleibol	CM CAPAC YUPANQUI
	3	Torneo de taekwondo	CM HUASCAR
	4	Festival deportivo "Campeonato de voleibol"	CM CAPAC YUPANQUI
	6, 13, 20 Y 27	Gimnasia rítmica	CM FLOR DE AMANCAES
	10	"Día de la madre"	PQ BAQUERO
	10	Exhibición de taekwondo, celebrando a mamá	CM LLOQUE YUPANQUI
	10	Paseos con amor	CM HUASCAR
	15	Saque en familia	CM HUASCAR
JUNIO	25	Celebración por el día del juego	CM FLOR DE AMANCAES
	31	Torneo de Ajedrez	CM SANTA ROSA
	4, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27	Aeróbicos en amancaes	CM FLOR DE AMANCAES
	3, 10, 17, 24	Gimnasia rítmica	CM FLOR DE AMANCAES
	14	Campeonato papá serpiente 2025	CM HUASCAR
	14	Torneo relámpago celebrando a papá	CM LLOQUE YUPANQUI
	15	Papá campeón torneo relámpago por el día del padre	CM SINCHI ROCA
	23	Relámpago master de voleibol 2025	CM LLOQUE YUPANQUI
	28	Exhibición de box	CM CAPAC YUPANQUI
	1, 8, 15 Y 22	Gimnasia rítmica para el adulto mayor	CM FLOR DE AMANCAES
JULIO	2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 30	Aeróbicos en amancaes	CM FLOR DE AMANCAES
	13	Campeonato relámpago de fútbol femenino	CM SAN PEDRO
	13	Master class de aeróbicos	CM MANCO CAPAC
	13	Palacos Bowl 2025 - Torneo relámpago de fútbol Americano	CM SINCHI ROCA
	19	OLIMPIADAS POR FIESTAS Patrias "Conglomerado las maternas"	PQ SOLDADOS
	19	Copa Manco Capac	CM MANCO CAPAC
	20	Campeonato de Ajedrez	CM SANTA ROSA
	24	Clase de aeróbicos master Patria	CM LLOQUE YUPANQUI
	31	Campeonato de voleibol	CM SANTA ROSA
	25-sep	Cross Country	CAHUIDE
AGOSTO	25-sep	Feria Educativa	HUASCAR
	25-sep	Recreativista	HUAYNA CAPAC
SEPTIEMBRE	22-sep	Feria emprendedores	SINCHI ROCA
	22-sep	Carrera	HUIRACOCCHA
OCTUBRE	27-jul	Aeroton	SINCHI ROCA
	27-jul	Feria educativa/emprendedores	FLOR DE AMANCAES
NOVIEMBRE		Recreativista	LAS MALVINAS
		Bicicleteada Familiar	HUIRACOCCHA
		Feria Vocacional	HUASCAR
		Feria emprendedores	SINCHI ROCA
		Recreativista	LA MURALLA
DICIEMBRE	17-nov	Bicicleteada para todos	SINCHI ROCA Y MANCO CAPAC
	15-dic	Feria emprendedores Feria vocacional	HUIRACOCCHA SINCHI ROCA
	15-dic	Carrera	CENTRO

